VE/1345-27

V.E.

Sucesos de la Liga contra Turcos

Martes 26 Junio 1685

Madrid

1685

© Biblioteca Nacional de España

V.E.
VE/1345-27

© Biblioteca Nacional de España

VE/1345-27

RELACION EXTRAORDINARIA

DE LA JVNTA, Y PRINCIPIOS DE LAS SESSIONES del Parlamento de Escocia, con la Carta que Su Mag. Britanica escriviò al mesmo Parlamento, y la respuesta.

TRADVCIDAS DEL INGLES, Y ANADENSE ALGVNAS nuevas de Inglaterra, y particularmente el Memorial que dieron al Señor Rey de Inglaterra los Hereges, que llaman QuacKeres, Temblores, ò Fanaticos, curioso, por ridiculo, y propio de semejantes monstruos, que no quieren conocer Rey, ni poder soberano en la Tierra.

Publicada el Martes 26. de Iunio 1685.

EL Parlamento de Escocia, como el de Inglaterra, se compone de los Señores, y Diputados de los Condados, y de los *Burgos*; esto es (segun las llaman alli) de las principales Ciudades.

Los Señores Pares del Reyno son Diputados en el Parlamento por su nacimiento: y con esta calidad, los Arçobispos, y Obispos, los Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes, y los Barones (que llaman Lordes) entran en èl, sin mas Deputacion: mas no los *Lairdes*, ò Barones de segunda graduacion, que no tienen lugar, ni asiento en èl.

El Parlamento de Escocia havia sido convocado por el Rey difunto, y las cartas circulares yà se havian embiado à todas las Provincias del Reyno. La muerte de Su Mag. hizo cessar las Iuntas, que se començavan â tener para la eleccion de los Diputados. El nuevo Rey Iacobo (VII. deste nombre en Escocia, y II. en Inglaterra) despachò otras cartas, en cuya virtud se hizieron las elecciones, y los Diputados llegaron à Edimburg.

El Rey mientras era todavia Duque de YorcK, havia sido nombrado Gran Comissario, para presidir en el Parlamento; pero Su Mag. no pudiendo, durante las ocurrencias presentes, pas-

© Biblioteca Nacional de España

far á Eſcocia, hà dado eſta comiſsion al Duque de Queensbury, de la Caſa de Douglas.

A 3. de Mayo, dia de la abertura del Parlamento, juntò el Duque de Queensbury, el Conſejo de Eſtado en la Abadia, donde ſe leyeron luego las cartas del Rey, por las quales Milord Drummont fue declarado Vizconde de Melfort, y otros dos Gentileshombres fueró creados Baronetes, y empezaron à gozar de eſta merced, haviendolos el Duque tocado (ſegun la coſtumbre) con el Eſtoque Real.

A las 10. de la mañana, el Conde de Perth, Gran Canciller, el Marquès de Athol, Guardia del Sello Privado, el Conde de Kintore, Gran Teſorero por comiſsion, y el Vizconde de Tarber, Lord Grefier, con ſus ropones de ceremonia, llegaron los primeros al Palacio donde ſe celebran las Iuntas del Parlamento. Llevavan delante del Gran Canciller la Bolſa del Grã Sello, y la Maza.

Los Regimientos de la Guardia à piè, veſtidos de nuevo: las veinte y ſeis Compañias de la Ciudad, y el Regimiento de la Milicia eſtavan doblados con ſus Armas, deſde la Abadia haſta el Palacio. Algun rato deſpues començò la Caualcata en la orden ſiguiente. Dos Trompetas, y dos que llaman Proſeguidores de Armas, iban à cavallo, los primeros deſcubiertos, y con ſus cotas de Armas. Seguian los Comiſſarios, ò Diputados de los Burgos, y los de los Condados, de dos en dos, con ſus manteos largos. Milord Avogado, y Milord-Iuſticia, ò primer Preſidente de la Seſsion, que es la Corte de Iuſticia, eſtablecida por el Rey Iacobo V. el año 1532. veſtidos de ſus ropones; los Barones Pares del Reyno, los Obiſpos, los Vizcondes, los Condes, iban de dos en dos cõ los veſtidos de ceremonia conformes à ſu Dignidad. Los Arçobiſpos de Glaſgovv, y de San Andrès, Primado, y primer Par del Reyno, iban los vltimos. Coſteavan, y ſeguian à todos, de ſus criados con libreas.

Quàtro Trompetas, quatro Proſeguidores, ſeis Araldos con ſus arreos, è inſignias, y manteos largos, ſeguian deſcubiertos, y Leon Rey de Armas de Eſcocia con ſu cota de Armas, la ropa, el Collar, y el Baſton, que ſon las Inſignias de ſu Dignidad, y el Gran

© Biblioteca Nacional de España

Gran Vxier, iban juntos tambien descubiertos.

El Conde de Airth llevando el Estoque Real, el Conde de Marre llevando el Cetro, y el Marquès de Douglas la Corona, marchavan descubiertos sobre vna mesma linea, y tres Mazeros, que acompañavan los ornamentos Reales.

El Conde de Drumlarig llevava la Comision Real en vna bolsa de terciopelo carmesì.

Despues venia el Duque de Quèensbury, Gran Comissario, solo, assistido de quatro Cavalleros à piè, de sus Pages, y criados de à piè, precedido de su Secretario, y de su Cavallerizo, à cavallo. El Duque de Hamilton con vestido Ducal; y el Gran Collar de la Orden de la Iartera seguia solo, y despues la Compañia de las Guardias à cavallo precedidos de Trompetas, y Timbales, y su Capitan delante.

Quando el Gran Comissario llegò al parage donde estava la Guardia del Condestable, y la del Gran Mariscal, le recibieron descubiertos, y le acompañaron en toda la marcha. El Gran Canciller, y los otros Grandes Oficiales, que havian llegado primero à la Sala del Parlamento, le recibieron à la puerta, luego que se apeò. En la vltima barra, haviendo el Canciller tomado la bolsa del Sello, le condujo asta el Trono levantado seis gradas, y colocado debajo de vn Dosel: quando estuvo sentado, tomaron los Diputados, y Pares Eclesiasticos sus asientos.

Los Grandes Officiales se sentaron cerca del Trono, y à los dos lados los Prelados, y los Pares seglares, en bancos que les havian prevenido.

Los Ornamentos Reales fueron puestos sobre vn bufete en medio de la Sala, junto al qual bufete se sentaron el Gran Condestable, y el Gran Mariscal. Milord Grefier, con el Secretario del Parlamento, se acomodaron cerca de otro bufete. Los Diputados se sentaron en bancos: los de las Provincias à la mano derecha, y los de las Ciudades à la izquierda del Trono. El Obispo de Edimburg hizo la oracion acostumbrada; despues de la qual leyò la Lista de los Diputados. El Gran Canciller haviendose despues acercado al Trono, se puso de rodillas, y recibiò de las

© Biblioteca Nacional de España

ministros del Duque de Quèensbury la Comisfion del Rey, que dio à vno de los Secretarios para leerla.

Entonces leyò Milord Grefier la formula ordinaria del modo que fe obferva en juntarfe el Parlamento. Leon Rey de Armas, que fe havia quedado en las gradas del Trono, bajò, y puſo los Diputados, y Señores cada vno en el lugar que le tocava.

Defpues fe leyò la carta del Rey (que es la figuiente) eſcrita al Parlamento.

IACOBO REY.

Milordes, y Gentileshombres.

Aſsi como hemos ſido teſtigos perſonalmente, en muchas ocaſiones de la fidelidad exemplar, y del zelo ardiente de la Eſcocia, nueſtro antiguo Reyno, repreſentando por ſus Diputados juntos en Parlamento, durante el Reynado de nueſtro muy caro y amado hermano de glorioſa memoria, hemos tenido mayor deſeo de conuocaros en eſte principio de nueſtro Reynado, para con eſto, daros ocaſion de manifeſtarnos la meſma fidelidad, y obediencia, y ſeruir nueuamente de exemplo à los demàs Vaſſallos nueſtros, con las mueſtras de vn verdadero afecto à nueſtra Perſona, y de vna entera ſumiſsion à nueſtra voluntad. Eſto es lo que haueis hecho cumplidamente por lo paſſado; y como jamàs lo oluidaremos, tambien nos prometemos, que vueſtras acciones no deſmentiràn en adelante, vueſtro proceder acoſtumbrado. Lo que al preſente hemos de proponeros, concierte à vueſtra ſeguridad tanto como à nueſtro ſeruicio, tratandoſe en ello, caſi mas de aſſegurar vueſtros Priuilegios, y el gozo libre de vueſtras haziendas, que de aumentar nueſtro poder, aunque ſea el apoyo mas firme de vueſtros intereſſes, y derechos. Siendo aſsi, que jamàs han corrido mayor rieſgo, que el que experimentaron quando la autoridal Real ſe viò reducida à eſtado de no poderlos defender. Por eſta meſma razon eſtamos determinados à mantenerla en ſu mayor luſtre, para hallarnos en mejor eſtado de defender, y proteger vueſtra Religion, ſegun queda eſtablecida por las leyes, y cuidar de vueſtros Priuilegios, y de vueſtras haziendas contra vnos fanaticos, alebofos, y aſſeſinos, que aſta aqui os han inquietado. Hallandoſe ellos apartados de la atencion, y reſpeto que nos deuian, os redujeron à tales eſtremos, que ſin el fauor Diuino, que corroborò la reſolucion, y acciones generoſas de nueſtro muy caro hermano, y

de

© Biblioteca Nacional de España

de sus Ministros, quando se aplicaron a hazer [illegible] las buenas, y saludables Leyes, que hauiades propuesto; nada huuiera sido bastante à eximiros de vna confusion terrible, y aun de vna entera ruinà, que por ningun camino pudierades prometeros euitar. Essos Traidores barbaros, è inhumanos, no han dexado cosa que intentar, para descomponer vuestro reposo: y esto propio nos haze creer, que no os descuidareis cosa alguna, que conduzga à asseguraros en adelante contra sus violencias, y atentados, y hazer lo mesmo por vuestro Rey. Cuidareis sin duda, de que estos enemigos publicos sean castigados como merecen, y escarmienten otros en ellos, cobrando horror à vn proceder tan ageno de las Leyes del Christianismo, y de la obediencia, y fidelidad que se nos deuen. Estas materias nos parecian de tal importancia al interès de nuestra Corona, y à la conveniencia publica de nuestro Reyno de Escocia, que estauamos resueltos ir en persona à proponeros los expedientes necessarios à obuiar semejantes desdichas. Mas yà que la constitucion presente de las cosas, nos imposibilita el executarlo, hemos tenido por bien embiaros nuestro muy leal, y muy amado Primo, y Consejero Guillelmo Duque de Quèensbury, para que sea nuestro Comissario entre vosotros, hallandonos bien persuadidos de su capacidad, y otras buenas calidades, y hauiendo en nuestras mayores aduersidades, experimentado pruebas señaladas de su fidelidod, y zelo por nuestros intereses. Hemosle instruido cumplidamente de todo lo que mira à nuestro seruicio, y à vuestra mayor dicha, y prosperidad. Por esto tendreis entera confiança en èl, como veis la tenemos: de modo, que por vna parte, descansando en su prudècia, y por otra, en vuestra sumission, afecto, y zelo, no dudamos el que concurrais con èl, en quanto està encargado proponeros de nuestra parte. Encomendamoos hazer en la coyuntura presentente, todo lo que fuere necessario, para assegurar vuestra propia tranquilidad, y apoyar los intereses de nuestra Corona, assi dentro, como fuera del Reyno y tambien os exortamos, y pedimos lo hagais con prontitud, para que se conozca dura en vosotros el mesmo cariño à los intereses de la Corona de que experimentamos tantas señas, quando estauamos con vosotros, que estamos enteramente persuadidos, dareis aora dèl, grandes, è ilustres pruebas. De este modo, el amor que tenemos à vosotros, que sois nuestros buenos, y antiguos Vassallos, podrà aun aumentarse, y vuestra fidelidad podrà seruir de norma, y exemplo en los veni-

© Biblioteca Nacional de España

aeros siguos. con vna grande certeza, os prometemos nuestro fauor y nuestra Real proteccion, en todas las ocasiones que necessiteis de ella. Assi encomendamos de todo corazon à la Diuina gracia. Dada en nuestra Corte de Vuhitehal, à 28. Marzo 1685. y de nuestro Reynado el primero.

Por orden del Rey.

DRVMMOND.

Despues de leida esta carta, el Duque de Quèensbury, expresò con vn largo discurso el animo del Rey. El Conde de Perth Gran Canciller hablò tambien en el mesmo proposito, y el Parlamento pidiò, que los mesmos discursos se diessen à la Imprēta.

El Parlamento hà respondido al Rey, como se sigue.

Señor. *La benignissima memoria que V. Mag. muestra conseruar de los seruicios hechos al difunto Rey su hermano de gloriosa memoria, por este antiguo Reyno, es mas capaz de exercitar en nosotros vn deseo ardiente de hazer mas que hizimos otras vezes, que de persuadirnos à que estos seruicios merezcan la estimacion de ellos, que V. Mag. nos hà significado en su carta de 28. de Marzo.*

Hemos llorado la muerte de nuestro excelente Monarca con todo el dolor, que podia compadecerse con el gozo, que nos hà causado el hauerle V. Mag. sucedido, y que no solo nos hà continuado, pero assegurado la buena dicha, que nos hauia procurado con su prudencia, su justicia, y clemẽcia. Pues gozamos de la honra de ser el primer Parlamento que se hà jũtado debajo de la autoridad Real de V. Mag. lo qual nos es de sumo contento. V. Mag puede assegurarse, que le presentarèmos leyes las mas aptas à assegurar su Persona sagrada, la Familia Real, y el Gouierno: y que darèmos vn grande exemplo de fidelidad, leuantando su Dignidad, y Grandeza al grado mas eminente, que nos fuere posible: lo qual creemos es tan de nuestra obligacion, como de nuestra conueniencia. No omitiremos cosa alguna, procurando extirpar los Fanaticos, y particularmente los matadores, y assesinos, y tambien descubrir, y castigar los vltimos conspiradores, cuyos perniciosos, y execrables disignios, mirauan manifiestamente à descomponer la forma del Gouierno, à destruirnos, y arruinar todos los leales Vassallos de V. Mag. Podemos assegurar, Señor, que los de este antiguo Reyno de V. Mag. tienen tal deseo de exceder à todos sus antepassados, con pruebas extraordinarias de afecto, y sumission à las Reales or-

pos

nes de V. M g. que (à Dios gracias) el medio vnico de ser presentemente gratos al publico, serà ser extraordinariamente fieles. El cuidado que V. Mag. se tomò de nosotros, quando estauamos particularmente debajo de su direccion, su prudencia en quitar las semillas de rebelion y facciones, que estauan entre nosotros, su justicia, que para siempre puede seruir de exemplo, y sobre todo la palabra, que nos dió, siendo Gran Comissario del difunto Rey, y que al presente nos ratifica, despues de llegado à reynar, tocante à la conseruacion de nuestra Religion, son cosas que sus subditos jamàs podràn olvidar. Assi puede V. Mag prometerse, que considerarèmos sus mandatos por tan sagrados, como su Persona, y que su Real voluntad reglarà vnicamente todas nuestras deliberaciones Deste modo (exceptuando solamente à V. Mag.) ninguno de los que con el caracter de Grandes Comissarios, han representado nuestros Reyes, hà hallado mas respeto, ni mas sumission en vn Parlamento, que el Duque de Quèensbury, eligido por V. Mag y cuya fidelidad, y capacidad hà sido conocida en otros empleos; hallarà en nosotros, que somos de V. Mag.

Señor.

Los muy humildes, muy fieles, y muy obedientes seruidores

En nombre del Parlamento PERTK Canciller.

NOTICIAS POSTERIORES Á LAS REFERIDAS DE ESCOcia y otras de Inglaterra en cartas del Lòdres de 15. 18. y 22. de Mayo 1685.

SEgun escriuian de Escocia havia vedado el Parlamento, pena veinte libras esterlinas (que hazen sesenta escudos de oro) el ir à la Casa del Parlamento, à adie que no fuesse miembro del mesmo Parlamento, recelandose de alguna conspiracion contra la libertad de sus funciones.

A 8. haviendose juntado aquel Parlamento, passò dos Actos, el vno concerniente à la seguridad de la Creencia Protestante, y otro para assegurar al Rey, y à sus legitimos Sucessores, el derecho que llaman de Axisa, sobre las mercaderias del Pais, y las estrangeras. Por el propio Acto, ofrecen al Rey sus haziendas, y vidas, en defensa de su autoridad, y derechos contra qualquiera que se atreva à ellos.

Las cartas de 18. refieren, que la Corte haviendo sabido que de Holanda havian partido tres Navios cargados de todos generos de municiones de Guerra por cuenta de Escoceses para Escocia, y que de otros Puertos estrangeros havian partido otros para juntarse, y

© Biblioteca Nacional de España

favorecer el intento que los malcontentos tienen de solevarse en aquel Reyno, se havian despachado prontamente buen numero de Fragatas ligeras à cruzar sobre las Costas de Escocia, y que havia muchos Navios de Guerra en la Mar, encaminados al propio fin de oponerse al disignio pernicioso de los Rebeldes. Tambien se havia dado buenas ordenes en Tierra, y de Edimburgo avisavan se hazia todo lo posible en el Reyno para obviar la revolucion de que estava amenazado, y que por orden del Rey se havia mandado à todos los naturales desde la edad de 16. à 60. años, que se proveyessen de Armas, y estuviessen prontos para marchar donde se les ordenasse. Entretanto en Inglaterra se aplicava toda la gente capaz de llevar armas à aprender à manejarlas, y Su Mag. Britanica reconocia personalmente los Almazenes, para proveerlos de los que le faltasse.

Añaden las cartas de 29. que ademàs de los Navicios, y Fragatas, q̃ Su Mag. Britanica havia embiado la buelta de Escocia, tambiẽ embiava muchos Oficiales de toda satisfacion, assi en experiencias, como en lealtad. A 21. havia partido el Conde de Dumbarton acompañado de buen numero de los mesmos Oficiales; y otros à 22. tomavan el mesmo camino, y entre ellos el Coronel Vidrigton.

A los Governadores de todos los Puertos se les havia ordenado visitassen con particular exactitud todos los Navios que aportassen à ellos, y detuviessen todos los que se hallassen cargados de Armas, y municiones de Guerra, tratando à los que viniessen en ellos, como à enemigos declarados del Rey, y de su Govierno, y empleando contra ello el hierro, el fuego, y toda suerte de hostilidad.

Despues se havia sabido se havia apoderado de KerKoubec, Puerto cerca treinta leguas distante de Edimburg, y se temia la propia desgracia de otros, donde se supone tenian inteligencia.

MEMORIAL, QVE LOS TEMBLORES, O FANATICOS SE atrevieron à dar vltimamente al señor Rey de Inglaterra.

VEnimos à condolernos contigo de la muerte de nuestro hermano Carlos, y juntamente à alegrarnos mucho de que ayas conseguido ser nuestro Governador. Hemos oìdo dezir, que eres vno de los que disienten de la Creencia Anglicana: assi lo hazemos tambien. Suplicamoste que nos concedas la mesma libertad, que te tomas para ti, y con esto te anunciamos todo bien. A Dios Iacobo.

Por Sebastian de Armendariz, Librero de Camara de su Mageſtad.

© Biblioteca Nacional de España